



## Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1  
12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

## Secretaria contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

[secretaria@moncofa.com](mailto:secretaria@moncofa.com)

"En este punto no hay nada que votar y simplemente nos damos por enterados y comentar que nos parecen correctas las dedicaciones".

De todo esto la Corporación se dio por enterada.

### 10. DETERMINACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL

El secretario expone la siguiente propuesta de Alcaldía:

"De conformidad con lo que establece el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno, a la vista del Decreto de la Alcaldía 697/2007, que fije las siguientes retribuciones a los miembros de la Corporación que ejerciran los cargos con dedicación exclusiva y parcial:

Miembro de la Corporación	Dedicación	Retribución mensual bruta (en euros)
Jaime Picher Julià	Exclusiva	3.468,00
Josep Canós Marcos	Exclusiva	2.590,00
Tania Palacios Jiménez	Exclusiva	2.400,00
Nadia Arnau Martí	Parcial (5 h)	1.680,00
Francisco Cueco Martí	Parcial (3 h)	600,00
Manuel R. Martínez Paradis	Parcial (5 h)	1.680,00
Ana Safont Recatalà	Parcial (5 h)	1.680,00

El alcalde concede la palabra al portavoz del grupo popular, el cual expone lo que sigue:

"En primer lugar desde el Partido Popular queremos que se reconsidere la propuesta presentada al pleno por el Sr. Alcalde, ya que pensamos que es desmesurada. Por tanto, antes de pasar a debatir el punto solicitamos que se estudie, se reconsidere y se presente en otro pleno.

Debido a que el alcalde no ha recapacitado sobre la opción presentada tenemos que decir que nos parece una aberración.

Cuando habíamos tratado las dedicaciones exclusivas teníamos una esperanza en el equipo de gobierno, pero llegados a este punto se debe decir que las esperanzas se han perdido.

Podemos observar que el alcalde cobra lo mismo que el anterior:

Alcalde: 3.468 €.

Que el Sr. Josep Canós y la Sra. Tania Palacios cobran alrededor de 2.500 €.

Josep: 2.590 €, Tania: 2.400 €.

Y a tener 3 concejales con una dedicación parcial de 5 horas diarias y un sueldo de 1.680 €:

Nadia Arnau: 1.680 €, Ana Safont: 1.680 €, Manolo Martínez: 1.680 €.



## Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1  
12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

## Secretaria contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

[secretaria@moncofa.com](mailto:secretaria@moncofa.com)

Moncofa ha pasado de ser gobernada por José Vte. Isach, Vicent Esteve y Enrique Navarro a tener 7 concejales empleados. Solo tengo que decir una cosa, que no era tan malo José Vicente Isach.

Moncofa ha pasado de tener un sueldo de alcalde que no se ha movido a aumentar todos los sueldos de todos los concejales, doblando en la mayoría de los casos los sueldos de los antiguos concejales. Ha pasado de tener entre dedicaciones exclusivas y parciales unos sueldos aproximados de 11.200 € en 8 concejales del equipo de gobierno a tener unos sueldos de 14.000€ con 7 concejales, subiendo el gasto del ayuntamiento, incluyendo la Seguridad Social un 38,33 %, casi un 40%.

Que mientras todos los pueblos de los alrededores se dedican a bajar el gasto, en Moncofa se dedican a subirlos. Ahí teneis el ejemplo de Xilxes o de la Vilavella, donde no hay ningún concejal ni alcalde que pase de 2.000 € al mes. Y si quereis otros pueblos más grandes que Moncofa, está Nules, donde el equipo de gobierno tiene un sueldo de 5.000 € mensuales inferior a Moncofa.

En definitiva:

- El ayuntamiento de Moncofa ha pasado de ser la casa de todos a ser la casa de unos, porque comenzais que parece que querais arruinarla.
- Que el nuevo equipo de gobierno ha aprovechado su posición para asegurarse faena y para aprovecharse del pueblo de Moncofa poniéndose sueldos desorbitados para un municipio como el de Moncofa.
- Que el ayuntamiento no es una oficina del INEM y mucho menos para la gente que forma el equipo de gobierno.
- Que todo eso lo está realizando el equipo de gobierno del PSOE, que decía en su programa electoral (página 10, arriba), "Evaluaremos la ampliación o reducción de personal dependiendo de las necesidades". Si la primera necesidad más gasto, esa es la primera necesidad.
- I como "cómplice" de todo este gasto el Bloc, que decía en su programa electoral (apartado 117 "Regular los salarios del equipo de gobierno" sí, al alza, y en el apartado 118 "Bajada de los sueldos de los cargos públicos como medida de austeridad y buena praxis").

Como habeis engañado a vuestros votantes. José Vte., aún serias tu el bueno, que en un 40% menos de gasto y un concejal más iba adelante.

Bien, en conclusión, el Partido Popular no será "cómplice" de esta subida del gasto del ayuntamiento y mucho menos del aprovechamiento personal del equipo de gobierno actual compuesta por el PSOE y por el BLOC; por tanto votaremos en contra.

Se cede la palabra a la portavoz del grupo socialista, la cual expone lo que sigue:

"Que este acuerdo ha sido consensuado por los dos grupos en el equipo de gobierno y que la dedicación va a ser total y que su trabajo y el de todos se verá reflejada en una mejor gestión y funcionamiento del ayuntamiento, y que todos los complementos que anteriormente estaban establecidos en la anterior legislatura quedan sin efecto por lo que de esta forma habrá una mejor transparencia en las retribuciones de los concejales".



## Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1  
12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

## Secretaria contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

[secretaria@moncofa.com](mailto:secretaria@moncofa.com)

Se procede a la votación. Votos a favor: 7 (6 del grupo socialista y 1 del Bloc), y 5 en contra del grupo popular, siendo aprobado por mayoría absoluta.

### **11. DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD A PERCIBIR POR ASISTENCIA EFECTIVA A LAS SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN SIN DEDICACIÓN PARCIAL O EXCLUSIVA**

El secretario expone la siguiente propuesta de Alcaldía:

"De conformidad con lo que establece el artículo 75. 3) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno que fije las cuantías que deben percibir los concejales que no tengan dedicación exclusiva ni parcial por las asistencias a sesiones de órganos colegiados municipales de los cuales formen parte:

<b>Por asistencia a los plenos:</b>	<b>61,75 €/sesión</b>
<b>Por asistencia a las juntas de gobierno:</b>	<b>52,25 €/sesión</b>
<b>Por asistencia a las comisiones informativas:</b>	<b>28,50 €/sesión</b>

El alcalde concede la palabra al portavoz del grupo popular, el cual expone lo que sigue:

"Desde el PP queremos decir que las cantidades se han mantenido desde la legislatura pasada a esta. Y se debe decir para que al público asistente le quede claro que un concejal de la oposición contando que hay un pleno cada dos meses, 61,75 € cada dos meses y una comisión en el área que está 28,50 €/ cada dos meses. Es decir  $61,75 + 28,50 = 90,25\text{€}$ /cada dos meses, lo que supone una retribución de 45€ al mes, y debido a la situación económica actual y a los sueldos que tenemos que pagar de los concejales y del equipo de gobierno, el PP pide que se reduzcan las retribuciones en un 15%, para ayudar a pagar los sueldos de los miembros del equipo de gobierno. Pleno: 52,48 €; comisiones: 24,22 €."

Toma la palabra el alcalde, para manifestar que los concejales de su grupo que tuvieran derecho a percibir las indemnizaciones renuncian a ellas en cuanto a la petición del grupo popular de pagar un 15% las indemnizaciones por asistencia acepta la propuesta y será efectiva.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista, para manifestar que efectivamente se va a cobrar porque se va a trabajar y mucho por el municipio y evidentemente la dedicación, que va a ser total y absoluta, debe de ser retribuida, y que hay otras formas que utilizan otros ayuntamientos para cobrar más que ellos sin que figure en nominas cobrando cantidades desorbitadas por la asistencia a comisiones y junta de gobierno local por lo que considera que así habrá más transparencia porque esto que se va a aprobar es lo que cobrarán sin ningún complemento más.

Se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad.



## Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

**Secretaria contractació**

Tel. 964580421

Fax: 964580348

[secretaria@moncofa.com](mailto:secretaria@moncofa.com)

### 12. NÚMERO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

De conformidad con lo que establece el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno, el número y las retribuciones del personal eventual de confianza:

**Número de personas:** 2

**Retribuciones:**

	<b>Retribución bruta mensual (en euros)</b>
A	2.440,02
B	1.580,00

El alcalde concede la palabra al portavoz del grupo popular, el cual expone lo que sigue:

"Decir que alguna cosa tenían que hacer, ya que según nos ha explicado el secretario se ha sustituido el jefe de la brigada por el asesor del Bloc, para no incrementar más, si es que se podía, los salarios.

Pero lo que sí que se ha hecho es que no se han bajado nada los sueldos, cuando todos los ayuntamientos, sean del PP o del PSOE están bajando. Moncofa aumenta sueldos o en este caso los mantiene. Por tanto desde el PP queremos pedir que igual que hemos hecho en el punto anterior queremos solicitar una bajada del 15% de los sueldos para poder pagar todos los sueldos de los concejales: A: 2.074 €; B: 1.343 €. En definitiva, vosotros subís que cuando no se pueda pagar ya hablaremos".

Se procede a la votación, siendo aprobada por 7 votos a favor, 6 del grupo socialista y 1 del Bloc, 5 votos en contra del grupo popular.

Como no hubieron más asuntos en el orden del día, la Presidencia alzó la sesión a las 13.15 h y se extendió este acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de la cual yo, el secretario, DOY FE.

El secretario,

Visto bueno, el alcalde,

Oscar Carbó Dolz

Jaime Picher Julià

Moncofa, 23 de junio de 2011